



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 456/23019

No. Crédito 4429904153

Adeudo \$513.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 231/2018

122102-e



NOMBRE: TRANSFI CASTAÑEDA EDGAR IVAN
DOMICILIO: ESCUELA NO. 674 C.P.25038
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$513.40 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 12 de Marzo de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Diciembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



nombre: TRANSFERI CASTAÑEDA EDGAR LUAN Crédito: 4429904153

domicilio: ESCUELA #674 COLONIA SAN RAMON

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE DEL DIA DOS DE MES DE MARZO DEL AÑO DOSMIL-VEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICACION EJECUTIVA ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AGEF/0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO-2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO-2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO ADELMO CERCIONANQUE QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICAR UN OFICIO DE LAMINA DE COLOZ BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE POR LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES NO SE LOCALIZO GENTE EN EL DOMICILIO Y ADICIONAL SE BUSCO EL NUMERO, PERO NO SE LOCALIZO Y SE ENCONTRO UN DOMICILIO POR GOOGLE QUE INDICA QUE ES EL DOMICILIO PERO NO TIENE NUMERO, Y TAMPOCO SE LOCALIZO GENTE DESPUES DE PLACI CON VECINOS PERO NO SABERAN NADA INFORMACION NO TIENE TELEFONO

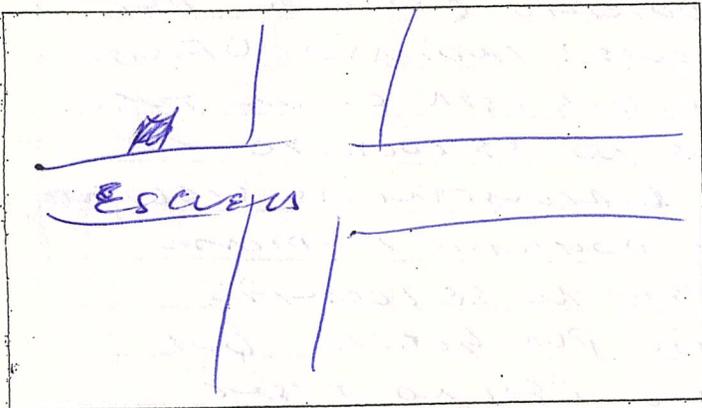
LO TESTADO NO TIENE VALOR. - COR-455 - F/6



[Handwritten lines, mostly illegible]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

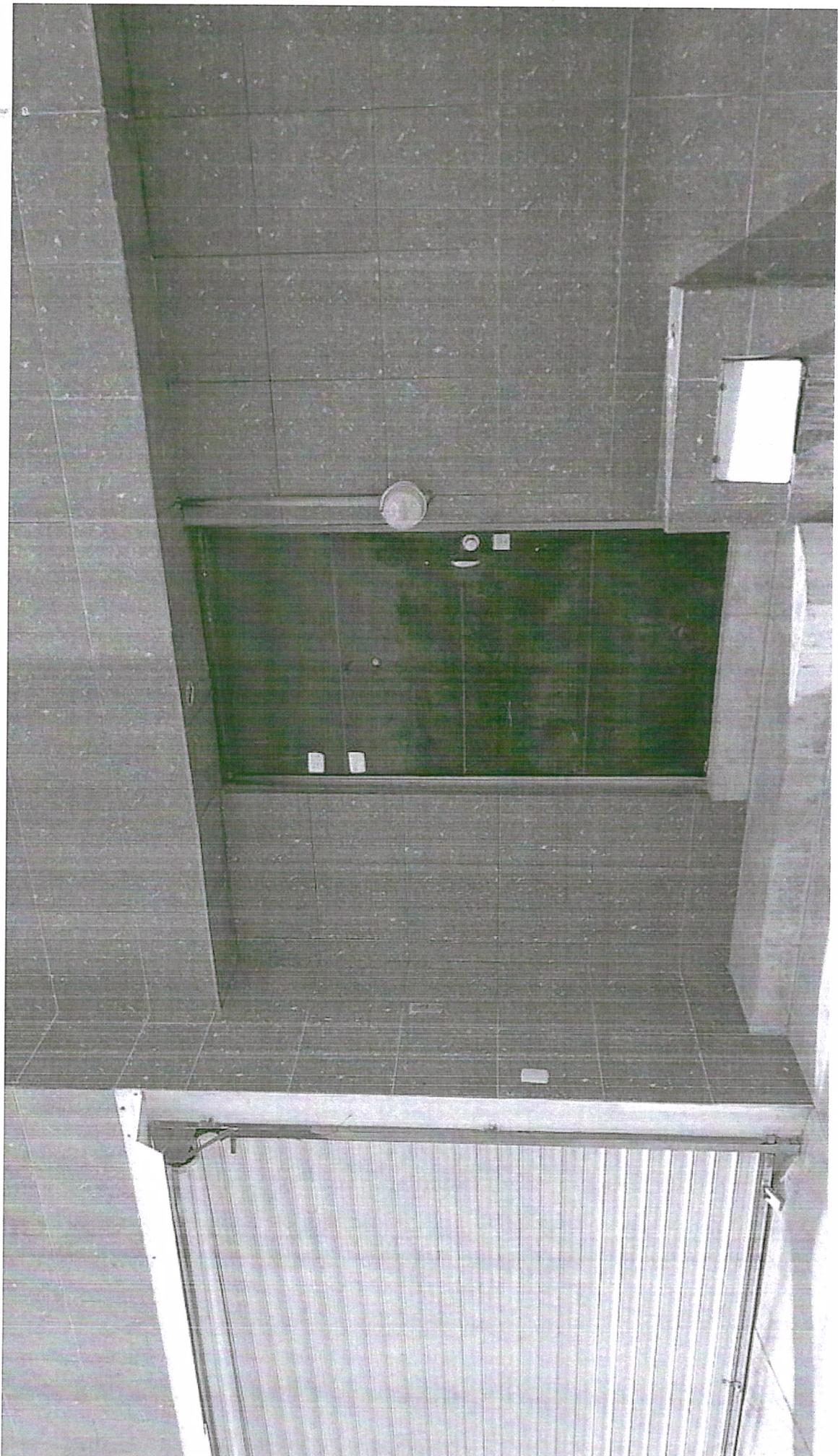
Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
Roberto Antonio Pérez Rossi

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene validez - [Signature]





Nombre: transfi castañera rogar ivan Crédito: 4429904153

Domicilio: Esevela # 674 colonia san ramon

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 12:30 del día 17 de Mayo del año 2022 el suscrito notificador Fernando Arroyo Hernandez suscrito a la administración local de ejecución fiscal Saltillo aciertando mi personalidad mediante constancia de identificación AGEF/0125/2022 con fecha del 05/Enero/2022 y con vencimiento del 05/Enero 2022 al 31/diciembre/2022

Hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente arriba en mención y en visitas efectuadas no encontré gente en el domicilio incluso deje correo de visita con el número de celular pero nadie atienda a mi llamados vecinos no conocen a la persona que busco

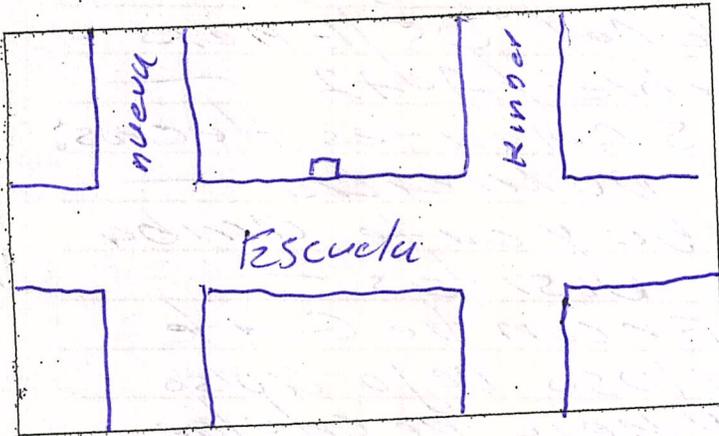
lo testifico en trueco en la ciudad de Saltillo



[Redacted area with blue scribbles]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Francisco Arroyo Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene valor con este fin

